



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de agosto de 2024.-

DECRETO ALC. N° 6.648.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Declaración Jurada, a fecha 07 de marzo de 2024, de don Jianliang Zhang; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, que transfiere Patente de Alcohol, Rol N° 400.146, giro Restaurant Diurno con Venta de Alcohol, clase "C", de Jianhua Zhang, a Jianliang Zhang; Memorandum N° 1.344, de fecha 30 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia definitiva de Patente de Alcohol, Rol N° 400.146, giro Restaurant Diurno con Venta de Alcohol, clase "C", de **Jianhua Zhang**, a **Jianliang Zhang**.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de **Jinhua Zhang**, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Jianliang Zhang
Rut	:	
Dirección Comercial	:	Ramón Pérez Opazo 3116
Rol	:	400.146
Tipo	:	Restaurant Diurno con Venta de Alcohol
Clase	:	C

2.- Dispóngase la eliminación de **Jinhua Zhang**, de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.146, giro **Restaurant Diurno con Venta de Alcohol**, clase "C", que por este decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF